

) (✕) (

NOSOTROS EL DIPUTADO GENERAL, COMIS-
sarios, y Diputados de Junta Particular de esta Muy
Noble, y Muy Leal Provincia de Alava.



ACEMOS SABER A V. S. EL SEÑOR PRO-
curador General de la Hermandad de *San*
Juan de Mendiolaga como se halla esta referi-
da Muy Noble Provincia con la Real Cedula
del tenor siguiente.

EL REY. Junta, Procuradores, Hijos-
dalgo de la Muy Noble, y Muy Leal Pro-
vincia de Alava. Hallandose la Princesa,
mi muy cara, y amada Nuera, proxima à
entrar en los nueve meses de su preñado, y siendo tan debido el
reconocimiento à la Divina misericordia por tan importante bene-
ficio, y que se tributen à Dios las mas rendidas gracias, imploran-
do al mismo tiempo con fervorosas oraciones la continuacion de
sus Soberanas piedades, para que la conceda un feliz parto, os
mando que en essa Provincia se hagan rogativas, y oraciones pù-
blicas, y generales, esperando de vuestra fidelidad, y del zelo,
y amor con que en todas ocasiones la haveis manifestado à mi Real
servicio, executaréis en la presente por vuestra parte lo que en se-
mejantes ocasiones se ha acostumbrado, de que quedaré con igual
gratitud, para lo que sea de vuestra satisfaccion. De San Ildefon-
so à veinte y cinco de Julio de mil setecientos setenta y siete. =
YO EL REY. = Por mandado del Rey nuestro Señor, Juan Fran-
cisco de Lastiri.

Y en virtud de la Real Cedula inserta, despues de haverla
obedecido con el respeto, y veneracion debido como à Carta de
nuestro Rey, y Señor natural, hemos resuelto hacer, y hecho en
cuerpo de Provincia las rogativas, y oraciones públicas, y gene-
rales que acostumbra esta referida Muy Noble Provincia en seme-
jantes casos. Lo que se hace saber à V. S., para que por lo respec-
tivo à essa su Hermandad haga se dispongan, y executen las ro-
gativas, y oraciones públicas, y generales que en semejantes ca-
sos, como el que comprehende la Real Carta inserta, se han acos-
tumbrado hacer: y de haverlo executado, me dará V. S. aviso. Fe-
cho en esta Ciudad de Vitoria à quatro de Agosto de mil setecien-
tos setenta y siete años.

Por la Muy Noble, y Muy Leal Provincia de Alava en su
Junta Particular, su Secretario:

Rabto Ant. Pinedo

